



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1998 /99
EXPEDIENTE N° 2532-25429/99
NEUQUEN, 23 SET. 1999

VISTO:

La solicitud de auspicio del curso de perfeccionamiento "LA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA", presentado por el Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto constituye una preocupación central y eje de debate en los Profesorados de Enseñanza Primaria.

Que, la propuesta permitirá el intercambio que posibilitará la convergencia de los docentes y alumnos asumiendo responsabilidades y resultados.

Que, los Institutos de Formación Docente tienen la necesidad de abrir espacios de reflexión sobre las prácticas docentes.

Que, la creación de espacios para significar las prácticas docentes es una de las tareas pendientes a la hora de pensar en el mejoramiento de la calidad de la educación.

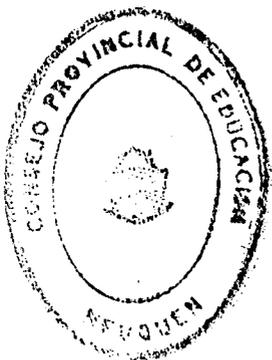
Que, el proyecto posibilitará al egresado definiciones pedagógicas y competencia técnica.

Que, permitirá al residente insertarse en su condición de sujeto social e inminente profesional.

Que otorgará al docente de la escuela primaria autonomía en la acción y reconocimiento profesional.

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;



ES COPIA


NORA EIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1998 /99
EXPEDIENTE N° 2532-25429/99

//..

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR el curso "LA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA" presentado por el Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier- Distrito Regional VIII-, destinado a alumnos residentes y egresados del mencionado Instituto, egresados y docentes de las Escuela Primarias Nros. 266, 60, 265, 106, 192, 240, 98, 46, 91 de Senillosa y 245, 4, 195, y 101 de Neuquén Capital. El mismo será dictado por los docentes de Nivel Primario: María Cristina OCKIER, Leonardo Gastón Sol NUÑEZ, y la Licenciada en Antropología Laura Cecilia MORBELLO, con una duración de ciento veinticuatro (124) horas cátedra distribuidas en cincuenta y cuatro (54) horas cátedra correspondientes a tres (3) Talleres de dieciocho (18) horas cátedra cada uno y dieciocho (18) horas cátedra destinadas a un Seminario, treinta y dos (32) horas cátedra destinadas a seguimiento y veinte (20) horas cátedra correspondientes a trabajos finales.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR, y DAR conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación ; GIRAR el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido. ARCHIVAR.

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUÉN

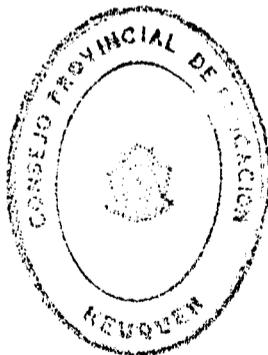
Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

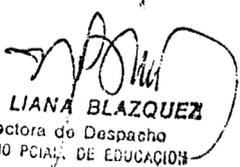
JUAN ALBERTO VILLERAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
BÁSICO Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA




NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN